Comisión de Asuntos Internacionales

Carpeta Nº 3635 de 2004

Versión Taquigráfica N°2307 de 2004

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON LA REPÚBLICA ITALIANA REFERIDA AL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA FINANCIERA A NUESTRO PAÍS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de enero de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Diego Martínez.

MIEMBROS: Señores Representantes Ramón Fonticiella, Enrique Pintado y Jaime Mario Trobo.

INVITADOS: Señor economista Horacio Bafico, Jefe de la Asesoría Macroeconómica; y la señora asesora, economista Cristina Conti, del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto en recibir al Jefe de la Asesoría Macroeconómica, economista Horacio Bafico y a la asesora Cristina Conti.

La Mesa manifiesta que algunos integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales adelantaron su propósito de proveerse de mayor información con relación a diversos aspectos que tienen que ver con el proyecto que ha ingresado a esta Comisión sobre el préstamo que la República Italiana haría a Uruguay. Asimismo, nos gustaría saber sobre algún antecedente que tiene avances en su tramitación, inclusive en la fase parlamentaria, pero que, sin embargo, en la administrativa ha tenido algunos enlentecimientos o tropiezos que han llamado la atención de los señores Diputados Fonticiella y Trobo, quienes realizarán algunas puntualizaciones.

SEÑOR BAFICO.- En primer lugar, agradezco la invitación y pido disculpas porque la Comisión había invitado al señor Subsecretario que no pudo asistir porque debió viajar en misión oficial a Finlandia. Por esta razón, me solicitó que lo representara ante esta Comisión y que evacuara todas las dudas que se planteen sobre este punto, así como también las que existan con respecto al préstamo proveniente de España.

SEÑOR TROBO.- Sería importante tener una descripción general -a pesar de que tenemos el documento del acuerdo- acerca de las características de la negociación que se llevó adelante con Italia.

A su vez, preguntaría en particular respecto a algunos otros componentes de la negociación sobre apoyo económico del Gobierno de Italia, que me consta que existe. Al respecto, quisiera saber qué trámite se está realizando, en qué estado está y si va a llegar alguna iniciativa al Parlamento en ese sentido.

Hago estas consultas porque el documento que tenemos a estudio se limita a una línea de crédito para un fin determinado y por un monto específico. Tenemos información de que se estaría negociando con el Gobierno de Italia una línea más amplia y por montos más elevados.

SEÑOR BAFICO.- Entonces, en líneas generales, voy a contar en qué consiste el préstamo del Gobierno de Italia. Se trata de una línea de crédito de 20:000.000 de euros destinada al financiamiento de PYMES, pequeñas y medianas empresas. Es una línea de crédito que el Gobierno de Italia ofrece al uruguayo para que financie emprendimientos de pequeñas empresas en montos que para ninguna empresa puede ser inferior a 15.000 euros y en ningún caso superior a medio millón de euros. Dicho préstamo sería concedido a una tasa de 0,1% anual, es decir, tasa cero. Otra de las condiciones es que al destinatario final, o sea la PYME, incluidos los costos de administración, ese crédito no se le puede incrementar en más de cinco puntos. El Gobierno uruguayo para devolver este préstamo tendría un período de gracia de 210 meses, es decir, 17 años, y a partir de ese momento, se devolvería el monto utilizado en cuarenta y dos cuotas semestrales, las que insumirían tres años y medio. Por lo tanto, el préstamo tendría una duración de 21 años.

Hay una serie de etapas previas sobre cómo llegaría este préstamo a las empresas. En Uruguay se crearía un Comité que estaría formado por los Ministerios de Economía y Finanzas, de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes evaluarían la viabilidad de los proyectos y se elegiría un Banco con el cual se trabajaría. Una vez aprobado el proyecto se enviarían los considerandos a Italia y allí se resolvería. Y si en Italia se da el visto bueno, se desembolsaría el dinero para pagar al proveedor. Entonces, se desencadenarían todos los mecanismos para empezar a pagar.

En líneas generales así funcionaría el préstamo con Italia.

SEÑOR FONTICIELLA.- Valoro la información proporcionada por el señor representante del Ministerio de Economía y Finanzas. En lo personal, la única información que tengo sobre la tasa que se pagará es la que se acaba de dar. Aclaro que eso no consta en ningún lugar. Por lo tanto, pregunto en qué documento figura que la tasa será 0,1%.

La información que dispongo es un proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo con la firma de los Ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores donde dice que se aprueba el memorándum de entendimiento, etcétera. Luego, dice que el Ministerio de Economía y Finanzas definirá con tal Banco los aspectos financieros. Posteriormente, tengo el texto de un acuerdo. Entonces, ruego al representante del Ministerio de Economía y Finanzas que nos diga en qué artículo del acuerdo está marcada esa tasa.

SEÑOR BAFICO.- Tengo un proyecto de convenio entre Italia y el Banco Central del Uruguay -que sería a través del que se canalizarían los fondos-, donde se establecen las condiciones mencionadas.

SEÑOR FONTICIELLA.- Entonces, en el material oficial que dispone esta Comisión para aprobar un proyecto que, a su vez, apruebe y ratifique un acuerdo internacional, no consta en ningún lugar la tasa que pagarán el Estado uruguayo y todos los ciudadanos.

El artículo 5º -relativo a los términos y condiciones de financiación- lo único que marca es un 2% de reconocimiento al banco por la administración y un 3% por los riesgos. La gran preocupación de nuestra bancada es que se nos presenta un proyecto de ley ratificando un acuerdo internacional y contratando un préstamo, sin que figure en ningún lado cuál es la tasa que el país va a pagar por él. Es más: el numeral 3) del artículo 8º establece que el memorándum y los anexos pueden ser modificados de común acuerdo a través del intercambio de notas. Quiere decir que nuestra bancada no tiene ninguna seguridad. No tenemos dudas de sus palabras, pero si vamos a legislar aprobando un acuerdo debemos tener las bases de lo que estamos

aprobando. Este Parlamento no dispone de los elementos jurídicos necesarios para decir que el convenio es bueno. Tenemos su palabra y está registrada, pero no alcanza. El antecedente inmediato que tenemos es la ratificación del memorándum de entendimiento con España. En ese caso, primero se dio aprobación a las bases del memorándum y después se lo firmó. El proceso fue absolutamente inverso. No dudamos de los beneficios que esto pueda tener, pero el país necesita garantías. Creo que estamos a tiempo de corregirlo. Esa fue la razón por la cual pedimos tiempo para que el país realice un acuerdo internacional favorable, sea cual fuere el Gobierno que hay hoy en Italia y en Uruguay o el que habrá mañana. Queremos tener certeza jurídica.

SEÑOR TROBO.- No encontramos en el memorándum el interés del créditos a los efectos de determinar el compromiso a asumir. Si la información que se nos brinda por parte del Ministerio de Economía y Finanzas confirma una información oficial que la Comisión pueda manejar, indudablemente que será un crédito muy beneficioso. No dudo que esta propuesta se deba a un espíritu de cooperación que el Gobierno de Italia tiene con el de Uruguay, que se ha puesto de manifiesto, inclusive, en virtud de la situación económica que vive nuestro país.

Hace dos semanas tuvimos el honor de acompañar al señor Presidente de la Cámara de Diputados a recibir al señor Presidente de la Cámara de Diputados de Italia y al Embajador, quienes expresaron la voluntad de cooperar con Uruguay, sobre todo con el sector empresarial que tiene mayor dificultad para el acceso al crédito. No obstante, analizamos este documento a la luz de la experiencia adquirida en la aprobación del acuerdo con España, que lamentablemente hasta el día de hoy, por una diferencia en cuanto a la tasa que será aplicada por el agente financiero, no pudo ser puesto en práctica. Hicimos un esfuerzo importante y dimos un apoyo político intenso a aquel acuerdo con la expectativa de acceder a un financiamiento para sectores que tienen dificultades y hoy nos encontramos con que, a pesar de las bondades del crédito, el agente financiero - que en este caso es el Banco de la República- dice tener problemas para satisfacer la tasa máxima que establece el documento.

Si bien este documento está referido a otro crédito y a otro país y se establecen dos condiciones, que son el máximo que se puede percibir por concepto de gastos de administración y el máximo en el que se puede incurrir por concepto de garantía para los créditos, el tema de la tasa de interés, en una moneda que es cara como el euro, es lo que va a determinar que el crédito sea o no eficaz. Lo peor de todo es generar una expectativa en torno a un apoyo al sector productivo y que luego eso no sea operativo o, desde el punto de vista financiero sea imposible de asumir. Por eso tenemos esta preocupación y es importante recibir toda la información aclaratoria posible por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin perjuicio de ello, nuestra voluntad es trabajar para que este entendimiento cuente con aprobación parlamentaria lo antes posible. Reitero que esa información nos parece relevante para seguir adelante.

SEÑOR FONTICIELLA.- Voy a formular una pregunta aunque los representantes no tengan responsabilidad política y no es mi intención adjudicársela. Quiero formularla a manera de constancia para la versión taquigráfica y tal vez los invitados puedan satisfacer en algo nuestra necesidad de información.

En enero de 2003 el Ministerio de Relaciones Exteriores anunció, y posteriormente el Ministerio de Economía y Finanzas confirmó, un crédito con la Agencia Española de Cooperación Internacional -vía Corporación Nacional para el Desarrollo- por 10:000.000 de euros destinado netamente a las pequeñísimas empresas, con un máximo de 10.000 euros por colocación. Posteriormente, después de mitad de año, la Corporación y una cooperativa anunciaron que se ponía en marcha el crédito. Personalmente, quisiera saber qué información tienen -obviamente, esto es producto de un acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas con su contraparte española- en cuanto a la ejecutividad que eso ha tenido.

SEÑOR BAFICO.- No tengo información sobre ese tema.

SEÑOR PINTADO.- Me gustaría que cerráramos el tema anterior.

En este caso, se está solicitando información complementaria que sería muy útil que funcionara como un anexo de datos, porque las mismas interrogantes que se han planteado en la Comisión se generarán en el Cuerpo y resulta vital que contemos con la información oficial y con documentación ampliatoria acerca de

las disposiciones referidas. Además, quisiéramos saber en qué plazo se nos podría acercar este material, porque si bien hay voluntad de sacar este proyecto, resulta imprescindible contar con la información.

SEÑOR BAFICO.- En la segunda oración del artículo 3º se establece que el reembolso será efectuado en cuotas semestrales iguales, según los términos y las modalidades establecidas en la Convención. Al respecto, se aclara que cuando se habla de Convención se hace referencia a la Convención Financiera establecida entre el MCC y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay. Y la Convención es, precisamente, este documento al que me estoy refiriendo, que todavía no ha sido aprobado. Desconozco los carriles por los que está transcurriendo oficialmente, pero extraoficialmente podría hacer una copia.

Este documento debe ser estudiado entre el Banco Central y el MCC de Italia a efectos de que se pueda determinar si están de acuerdo en cómo serían los mecanismos; lo que sí está establecida es la tasa que se cobraría de Gobierno a Gobierno. El proyecto de segundo documento es el que establecería la tasa de interés sobre la que ustedes no estaban informados.

SEÑOR FONTICIELLA.- A modo de constancia debo decir que una de las fallas que algunos compañeros de bancada y yo entendemos que tiene este procedimiento es que contiene elementos que quedan librados a resoluciones futuras, de modo que el Parlamento aprobaría a priori, mediante una ley, acciones posteriores. Mi bancada no está de acuerdo con proceder en ese sentido.

Si se incluyeran esas decisiones como documentos propios de este memorándum -es decir, si los Gobiernos acordaran que la tasa de interés será del 0,1% y eso pasara a formar parte de la documentación-, tendríamos una base jurídica para proceder. De lo contrario, a través de la legislación estaríamos abriendo una enorme carta de crédito que posteriormente se podría variar conforme a las necesidades de cada uno de los actores, lo que puede significar un riesgo para el país que contrae el empréstito, porque pueden variar las condiciones de reembolso.

A nuestro juicio, uno de los temas clave es el segundo inciso del artículo 3º. Ustedes traen la información de que la resolución de ese aspecto quedará pendiente y, en lo personal, entiendo que hasta que no se haya resuelto, el Parlamento no puede aprobar ni rechazar la iniciativa, sino mantenerla en estudio.

SEÑOR BAFICO.- Lo que dice el señor Diputado parece razonable; he tomado nota de ello y lo comunicaré al señor Ministro y al señor Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una negociación de estas características requiere de la aprobación parlamentaria y, si bien las circunstancias de la negociación entre instituciones o entre bancos requieren determinada ejecutividad o determinada confianza, comprenderán que a nivel parlamentario es necesario que algunas cosas estén claras y preestablecidas para que el Cuerpo pueda emitir su voluntad.

SEÑOR BAFICO.- Le reitero que me parece razonable y que lo trasmitiré.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no me equivoco, en el documento que ha ingresado figuran algunos topes, sobre todo cuando se habla de la comisión de la institución que va a operar o del "spread".

SEÑOR BAFICO.- El "spread" y el riesgo son el máximo sumado que se puede trasladar a la empresa que pide el crédito. O sea que el crédito nunca superaría el 5% en euros.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos, creo que sería importante que cuando esto llegara al plenario fuera posible desglosar cada uno de los ítemes que componen el costo final del crédito, a fin de que sepamos con claridad cuánto corresponde a comisiones propiamente dichas, a tasas, etcétera.

SEÑOR BAFICO.- Reitero que lo que establecen las informaciones que les di es que el costo del crédito es 0,1%; es claro que el Gobierno uruguayo va a aceptarlo porque una tasa inferior a esa sería de 0%.

Aquí se habla del máximo que se cobraría para cada crédito, dependiendo del riesgo de lo que fuera pidiendo cada empresa.

El crédito máximo sería de un 5% en euros. Si bien uno no sabe qué puede pasar de aquí a 17 años con el euro, en las condiciones actuales ya está en niveles altos y seguramente no seguirá subiendo. Quiere decir que el crédito sería bastante beneficioso para que pudieran operar empresas pequeñas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al final de la página 3 del mensaje del Poder Ejecutivo no se menciona el 0,1%.

SEÑOR BAFICO.- Por lo que veo, ustedes no disponían de esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se habla de la tasa de interés que se acordará entre los Gobiernos y se establece que el "spread" máximo es el 3% y que la comisión tendrá un máximo de 2%.

SEÑOR TROBO.- En el primer párrafo del artículo 3º se habla de la línea de crédito a la que se refiere el artículo 2º y se acuerda en condiciones tales de asegurar un elemento de concesión de por lo menos el 80%. ¿Qué significa eso?

SEÑOR BAFICO.- Si comparamos las tasas de mercado con las tasas que se establecen daría un subsidio o una concesión equivalente al 80%. Claro que no está establecido lo que son las tasas de mercado.

Inclusive, uno puede hacer el ejercicio a la inversa: partiendo del 0,1%, ¿cuál sería la tasa de mercado implícita que establecen para que el subsidio fuera del 80%?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Consideran que en razón de la apreciación del euro y de las características del crédito -sobre todo por cierto condicionamiento en la adquisición de insumos de origen italiano- podrían diluirse beneficios que el acuerdo ofrece?

SEÑOR BAFICO.- Hace un rato me referí a la parte financiera. En el corto plazo todo parece indicar que, dadas las condiciones, el euro no puede seguir subiendo; es más: se espera que los Estados Unidos empiece a subir las tasas de interés, etcétera y empiece a fortalecerse el dólar y a bajar el euro. Desde ese punto de vista, como estamos acostumbrados a pensar en dólares, este crédito empezaría a abaratarse y, en el corto plazo, sería a menos del 5%.

Obviamente, no podemos saber qué pasará de ahora a 17 años. Además, los 17 años serían el costo para el país, pero para las empresas el costo es menor; hablamos de cuotas de 36 meses y de un período de gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son 14 semestres, con 6 semestres de gracia.

SEÑOR BAFICO.- De todas maneras, aun si se verificara la peor hipótesis y hubiera una revaluación del euro, las tasas nunca serían muy elevadas.

En cuanto al condicionamiento de que, como mínimo, el 50% del préstamo se destine a la adquisición de bienes italianos, obviamente, es una parte negativa, pero hay que considerar que nos prestan al 0,1%. Lo ideal sería que cada uno pudiera elegir el proveedor que prefiera, pero creo que son más los elementos a favor del préstamo que los elementos en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy importante la evaluación que está haciendo el economista Bafico en cuanto a cómo va a evolucionar el euro.

SEÑOR TROBO.- No tengo más preguntas acerca de este proyecto.

Pero recuerdo que había preguntado si en el marco de la cooperación con Italia hay alguna otra línea de crédito que se esté negociando que no integre este memorándum. Me consta que hay un campo más amplio de cooperación económica, que todavía no hemos conocido y no sabemos si va a venir al Parlamento.

También quisiera saber en qué situación se encuentra la cooperación con España. Hay dos proyectos: uno de financiamiento para el sector privado, a través de un agente financiero que sería el Banco de la República, y otro de sustitución de deuda por el cual Uruguay invertiría los activos que debería pagar a España por su deuda en obras en nuestro territorio, dando ese país por satisfecho el pago de la deuda.

SEÑOR BAFICO.- Con respecto al Gobierno de Italia, esto no está incluido en este convenio, pero hay otro firmado por quince millones de euros para financiamiento en el área de Salud Pública. El acta ya está aprobada en el Parlamento. Esa línea de crédito está disponible.

Además, existe la posibilidad cierta de pedir una nueva línea de crédito con mecanismos de condonaciones de deudas que existen con el Gobierno italiano. Italia nos condonaría la deuda y nos prestaría el doble; de manera que se pagaría pero aplicando otra nueva línea, debido a que la Unión Europea no permite condonar directamente la deuda. Es decir que existe la posibilidad de acceder a otra nueva línea de crédito de unos US$ 20:000.000 más para préstamos a PYMES. Habría que ver las condiciones, pero no se va a negociar en tanto no se esté operando con estas líneas. No tendría mucho sentido ir pidiendo créditos para fines similares, si estas líneas no están operativas. Pero esta es una posibilidad real que existe.

SEÑOR TROBO.- ¿Cuál es la deuda que Uruguay tiene con Italia y las amortizaciones que debe realizar en forma anual que eventualmente estarían incluyéndose dentro de una sustitución?

SEÑOR BAFICO.- ¿Se refiere a esa segunda operación?

SEÑOR TROBO.- Sí.

SEÑOR BAFICO.- Acá no tengo esa información, pero se la puedo hacer llegar.

SEÑOR TROBO.- Sería importante saber cuánto tenemos que amortizar por concepto de pago de servicios de deuda con Italia que eventualmente pudiera ingresar en ese régimen; en alguna medida sería una forma de lograr estirar o sustituir los pagos.

SEÑOR BAFICO.- En cuanto a los préstamos con el Reino de España, hay dos. Uno es una condonación de deuda efectiva...

SEÑOR FONTICIELLA.- Son tres préstamos.

SEÑOR BAFICO.- Sobre el préstamo de diez millones de euros no tengo información, por lo que voy a informar acerca de los dos a que se refirió el señor Diputado Trobo.

En cuanto al préstamo de la condonación de deuda, en una primera instancia se condonaban las amortizaciones que tenía que hacer el país en los años 2003 y 2004; se habla de aproximadamente US$ 9:300.000. Con esa cifra se van a financiar obras de OSE en San José, Canelones y Melo, pero no sé bien si relacionadas con el saneamiento.

SEÑOR FONTICIELLA.- Se harán plantas de tratamiento de aguas servidas.

SEÑOR BAFICO.- Con respecto a esos préstamos, OSE ha llamado a licitación, se han presentado empresas y el 9 de febrero se abrirán los sobres. Hoy hablé con las autoridades de OSE y quizás pueda haber una prórroga, pero el proceso está en marcha. Se demoró un año en hacer todos los trámites y acordar las condiciones de los pliegos, pero esto ya está encarrilado.

SEÑOR TROBO.- ¿Hay alguna perspectiva en cuanto a insistir en las negociaciones sobre las amortizaciones a realizar en el 2005 y el 2006?

SEÑOR BAFICO.- Hasta el momento, no se está trabajando al respecto, aunque claramente existe esa posibilidad.

Con relación al préstamo de la línea de crédito de veinticinco millones de euros con el Reino de España, debo decir que se firmó en setiembre y que ha habido una serie de inconvenientes. Se negoció el préstamo, se firmó, pero luego hubo cambio de autoridades, lo cual hizo que se demorase un poco el trámite. Hasta el día de hoy está retenido en el Banco de la República porque ha tenido una serie de inconvenientes en la parte legal, aunque hoy hablé con el Presidente Cairo, quien me informó que ya se está por darle el visto bueno. Quiere decir que entre hoy y mañana se aprobaría y ya estaría operativo. Hubo una serie de malos entendidos con el préstamo. Si uno lee detenidamente el acta, advierte que establece a qué estaría destinado el préstamo: entre otras cosas, a empresas generadoras de empleo que necesiten financiamiento. En ningún momento el préstamo establece que sea o no para PYMES, pero considerando la parte que se refiere a empresas que necesitan financiamiento y que sean generadoras de empleo, el Gobierno entendió en su momento que podía tratarse de líneas de crédito para PYMES. El Gobierno de España no lo entendió tanto, por lo que se estuvo negociando hasta que se acordó qué parte podía ir para las PYMES. Esta fue una de las cosas que enlenteció el proceso.

Un elemento a destacar es la diferencia entre las tasas establecidas por ambos países: la de Italia es 0,1% y la de España 4,75%. Esta última tasa es bastante más alta, si bien es más baja con respecto a la de los organismos internacionales. Por ejemplo, el préstamo de emergencia social que firmó el Gobierno con el BID el año pasado tiene una tasa de 5,18%. Por lo tanto, se trata de una tasa inferior en casi medio punto. Sin embargo, es más complicado llegar a niveles muy atractivos y el Banco de la República tiene problemas para lograr una tasa -por decirlo de alguna manera- promocional, de fomento.

Estos son los elementos que han hecho que la operativa se retrasara un poco.

SEÑOR TROBO.- ¿Ya está establecida la tasa de interés que el Banco de la República estaría resuelto a fijar para esa línea de crédito?

SEÑOR BAFICO.- Extraoficialmente, debo decir que el Presidente Cairo me dijo que podría estar en torno al 8%; quizás, podría ser algún punto más, pero no más del 9%. Se trata de tasas diferentes, si las comparamos con un 5%, pero el costo es inferior; hay diferencia de costos entre un préstamo y otro.

SEÑOR TROBO.- Quisiera que la Comisión realizara gestiones para averiguar si el Banco de la República ha tomado una determinación en cuanto a la tasa de esta línea de crédito, para compararla con las que ofrece en sus líneas de crédito tradicionales. Nuestra preocupación radica en que se trata de un crédito promocional, más allá de que a la tasa original siempre hay que cargarle los costos que tiene el Banco. Sabemos que la institución debería hacer un esfuerzo para licuar esos costos de los grandes costos que tiene, a los efectos de que esto realmente sea promocional. Esto puede ayudar a financiar a sectores que tienen dificultad para acceder a créditos y también para pagarlos después, precisamente porque la tasa de interés muchas veces es determinante del negocio.

Por lo tanto, nos interesaría tener la información sobre las definiciones que el Banco de la República ha tomado últimamente en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría se encargará de los trámites correspondientes.

SEÑOR FONTICIELLA.- Quisiera saber cómo está integrada actualmente la parte uruguaya del Comité que diligenciará los créditos que después otorgará el Banco de la República, habida cuenta de que los funcionarios que lo integraban ya no pertenecen al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR BAFICO.- Lo integran el Subsecretario del Ministerio, contador Álvaro Rossa, y el Director General del Ministerio, doctor Fernando González.

SEÑOR FONTICIELLA.- Quiero saber si en las tratativas que ha llevado adelante el Banco de la República con respecto a la tasa de este crédito por 25:000.000 de euros se ha hablado de exonerarlo del pago del IMABA.

SEÑOR BAFICO.- Según lo que se ha conversado al respecto, estos créditos estarían exonerados del IMABA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas para formular, sólo nos resta agradecerles su visita.

Se levanta la reunión.